INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 6 de octubre de 2021. Al Despacho para resolver la solicitud de incidente de desacato dentro de la Acción de Tutela N°. 2021 – 0343 de ELVIA ORTIZ DE VELASQUEZ contra FIDUPREVISORA – FONDO NACIONAL DEL MAGISTERIO, informando que se recibió respuesta de la accionada, vía correo electrónico, el pasado 22 de septiembre de 2021.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe de Secretaría, para resolver se CONSIDERA:

Observa el Juzgado que en la acción de tutela, instaurada por la señora ELVIA ORTIZ DE VELASQUEZ identificada con la CC. No. 26.405.921, se profirió fallo el 10 de agosto de 2021, ordenando a la FIDUPREVISORA – FONDO NACIONAL DEL MAGISTERIO, a realizar el trámite, con el fin de resolver la petición del 27 de abril de 2021.

Luego de efectuado el requerimiento, que dio apertura al incidente de desacato, la entidad accionada dio respuesta, por correo del 22 de septiembre de 2021, en la que remite respuesta del derecho de petición referido.

De lo anterior, se destaca entonces que, la FIDUPREVISORA – FONDO NACIONAL DEL MAGISTERIO, ya dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, siendo del caso señalar que la entidad resolvió de fondo lo requerido por la sociedad accionante, por lo que resulta evidente que la omisión que dio origen al amparo constitucional, en consideración de éste Juzgado, se encuentra superada. Por lo anterior, se **declara terminado el incidente de desacato**, en contra de la FIDUPREVISORA – FONDO NACIONAL DEL MAGISTERIO. Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 175 de fecha 07/10/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA